



– Convocatoria de ayudas para el fomento de la certificación de bienestar animal en las explotaciones bovinas para el año 2026

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 30/04/26

• **IMPORTE**

El presupuesto máximo destinado a esta convocatoria es de 300.000 €.

En concreto, el importe de las ayudas es el siguiente:

- Vacuno lechero: 51 € por unidad de ganado mayor (UGM)
- Vacuno de carne: 36 € por unidad de ganado mayor (UGM)

Asimismo, para este cálculo de UGM se hará uso de las siguientes conversiones, distinguiéndose:

- Terneros de menos de un año: 0,400 UGM
- Terneros de un año a menos de dos años: 0,700 UGM
- Terneros y otras vacas de dos años o más: 0,800 UGM
- Machos y vacas de aptitud lechera de dos años o más: 1,000 UGM

• **OBJETO**

Las ayudas objeto de la presente convocatoria tienen como finalidad el dar apoyo a las explotaciones ganaderas bovinas con certificación de bienestar animal del territorio de les Illes Balears, para compensar los gastos derivados de la gestión y las adaptaciones realizadas en sus explotaciones con el fin de mejorar los estándares de bienestar animal que determina la normativa vigente

• **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad jurídica que, en el momento de presentar la solicitud de ayuda:

- a) Sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el Registro autonómico de explotaciones agrícolas (REA)
- b) Sean titulares de las explotaciones ganaderas inscritas en el Registro de explotaciones ganaderas de las Illes Balears (REGA) y en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN)
- c) La explotación donde se ubiquen los animales disponga de un certificado de bienestar animal homologado y vigente en la fecha de la solicitud de ayuda
- d) Los animales para los que solicita ayuda, al menos, constituyan un mínimo de 10 UGM

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes empieza el día 1 de febrero de 2026 y finalizará el 30 de abril de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).